

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 755/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 565/12 de 26 de marzo de 2012, que autoriza contratación vía trato directo con la empresa Jeria Hermanos Ltda. y Decreto Alcaldicio N° 575/12 de 27 de marzo de 2012, para la ejecución de los servicios denominados "Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio"; y Contrato de Suministro suscrito el 02 de Abril de 2012. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro denominado "**Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 02 de Abril de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la empresa **JERIA HERMANOS LTDA.**, RUT 78.940.370-8, representada por don **Sergio Fernando Jeria Bueno**, RUT 6.829.529-7, ambos domiciliados en Bolívar N° 747, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a suministrar los servicios de recolección y transporte de basura domiciliaria, como el de limpieza y barrido de calles en la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas que entregue la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a la **Empresa**, documentos todos que las partes declaran expresamente conocer en forma íntegra y que se entienden formar parte del contrato; cuya duración será de seis (6) meses contados desde el 01 de abril de 2012.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, para que la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice su cumplimiento.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 755/2012.-)

3.- Designese como Unidad Técnica a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y como encargado del contrato denominado "**Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio**", a la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, doña **Andrea León Vásquez**.

4.- Páguese a la empresa **JERIA HERMANOS LTDA.**, la suma mensual de \$ 70.089.214.- (setenta millones ochenta y nueve mil doscientos catorce pesos), IVA incluido., dentro del plazo máximo de treinta días corridos, siguientes a la presentación en la Dirección de Administración y Finanzas de la **Municipalidad**, de la respectiva factura en original y copias debidamente detalladas y certificadas por la Unidad Técnica (Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato), que contenga los valores desglosados, y extendida a nombre de la **Municipalidad**, y una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato.

5.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la Cuenta N° **215.22.08.001**, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/rmat

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Secoplac

Encargado Portal

Señora:
Rosa María Alfaro
MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO
Presente.



Referencia: Boleta de garantía Fiel Cumplimiento del contrato N° 5269564 por \$5.677.226.-

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar boleta N° 5269564 emitida por el Banco del estado por \$5.677.226, correspondiente a fiel cumplimiento de contrato, boleta solicitado por ustedes con vencimiento el 30 de octubre del 2012.

Sin otro particular,


Roberto Hernán Jeria Bueno
GERENTE COMERCIAL

Jeria Hermanos Ltda.
Rut: 78.940.370-8
Bolivar N° 747 - Iquique

CC: ARCHIVO

Fecha :03/04/2012

N° 5269564

BOLETA DE GARANTIA
A LA VISTA
IRREVOCABLE - NO ENDOSABLE
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

\$ 5.677.226***

Vence el 30 de Octubre de 2012

La OFICINA IQUIQUE de éste Banco

Pagará a **MINICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, RUT:69.265.100-6
(Individualización del Beneficiario)

La cantidad de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS***** pesos, sin reajustes ni intereses.

TOMADO POR: JERIA HERMANOS LIMITADA
Con cargo a préstamo con Pagare N°00009893314

R.U.T: 78.940.370-8

IQUIQUE, 02 de Abril de 2012
(Lugar y Fecha de emisión)

PARA GARANTIZAR "BOLETA DE GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE EL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES EN LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO".



BancoEstado

"DOCUMENTO COBRABLE EN SUCURSALES BANCOESTADO"
"DOCUMENTO SUJETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES"
"INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN www.bdf.cl"

Transcurrida la fecha de vencimiento sin que hubiere mediado aviso de cobro, la Boleta caducará y el Banco podrá cancelarla en sus libros sin tener a la vista el documento.

p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE

p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE
GERENTE - AGENTE



512388 5269564